



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 1 de 21

### HISTÓRICO DE LAS REVISIONES

Rev.	Descripción de los Cambios	Fecha
0	Edición inicial	12/12/2014
1	Apartado 7. Definir con detalle los medios y las vías por las cuales se pueden para dirigir sugerencias, quejas o denuncias	30/10/2015
2	Se incluye a qué departamento dirigirse para preguntas relacionadas con la legislación vigente en el área de responsabilidad propia	01/09/2017
3	Se incluye nota recordatorio en la portada y se depura y adapta el documento y su contenido a la realidad del Contexto de MOSTOS ESPAÑOLES.- Se separa en otro documento el código ético específico de MOSTOS ESPAÑOLES en cuanto a sus empleados	21/09/2018

ES OBLIGATORIO DAR A CONOCER  
CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN EN  
EL CÓDIGO DE CONDUCTA, ASÍ COMO SU  
DISTRIBUCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN  
DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Aprobado

Fecha:21/09/2018



# CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 2 de 21

## INDICE

INDICE .....	2
0 INTRODUCCIÓN .....	3
1 OBJETIVO Y ALCANCE .....	3
2 COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERES .....	5
2.1 Compromisos generales .....	5
2.2 Compromisos con los propietarios, accionistas e inversores .....	6
2.2.1 Eficacia y eficiencia en la gestión .....	6
2.2.2 Derecho de voto y representación .....	6
2.3 Compromisos con el equipo humano .....	6
2.3.1 No discriminación .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2 Derecho a la intimidad .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.3 Seguridad y salud laboral .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.4 Entornos accesibles .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.5 Asociación y negociación .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.6 Condiciones de trabajo y salarios .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.7 Política de contratación. Acuerdo de trabajo .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.8 Formación, empleabilidad y carrera profesional .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.9 Conciliación de la vida personal, familiar y laboral .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.10 Respeto a la dignidad del trabajador .....	¡Error! Marcador no definido.
2.4 Compromisos con los clientes, usuarios y consumidores .....	6
2.4.1 Promociones y publicidad .....	6
2.4.2 Contratos .....	6
2.4.3 Confidencialidad y privacidad .....	7
2.4.4 Honestidad .....	7
2.4.5 Atención al cliente y servicio posventa .....	7
2.4.6 Bienes y servicios socialmente responsables .....	7
2.5 Compromisos con los proveedores de productos y servicios, y colaboradores .....	7
2.5.1 Fomento de los principios de la responsabilidad social en la cadena de suministro .....	7
2.5.2 Formalización y cumplimiento del contrato .....	7
2.5.3 Confidencialidad y privacidad .....	8
2.5.4 Honestidad .....	8
2.6 Compromisos con sus aliados y colaboradores .....	8
2.7 Compromisos con los competidores .....	8
2.7.1 Denuncias .....	9
2.8 Compromisos con la Administración .....	9
2.8.1 Colaboración y transparencia .....	9
2.8.2 No injerencia .....	10
2.8.3 Obligaciones fiscales .....	10
2.8.4 Honestidad .....	10
2.8.5 Denuncias .....	10
2.9 Compromisos con la comunidad y la sociedad .....	10
2.9.1 Compromiso .....	10
2.9.2 Promoción del desarrollo local .....	10
2.9.3 Inversión en la comunidad y en la sociedad .....	11
2.10 Compromisos con el medio ambiente .....	12
2.10.1 Prevención de la contaminación y el cambio climático, y uso eficiente de recursos .....	12
2.10.2 Preservación y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad .....	12
2.10.3 Respeto a los animales .....	12
3 RESPONSABILIDADES Y PAUTAS DE ACTUACIÓN .....	13
3.1 Responsabilidades de los Empleados .....	13
3.2 Responsabilidades de los Directivos .....	13
3.3 Relaciones con proveedores, clientes y otros socios comerciales .....	14
3.4 Relaciones con autoridades públicas y el trato con gobiernos y clientes .....	15
3.5 Trabajos paralelos .....	¡Error! Marcador no definido.
3.6 Controles internos .....	15
3.6.1 Protección de las propiedades / confidencialidad .....	15
3.6.2 Sistemas / documentos de control internos .....	16
4 GESTIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA .....	17
5 COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	19
6 REGIMEN SANCIONADOR .....	21



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 3 de 21

### 0 INTRODUCCIÓN

La reputación de **MOSTOS ESPAÑALES** se construye a partir de la conducta e integridad de nuestro equipo humano. El Código de Conducta de **MOSTOS ESPAÑALES** debe servir de ayuda a todo el personal para protegerlos contra posibles desventajas legales y riesgos de responsabilidad, para organizar los controles necesarios de la manera más efectiva posible y para optimizar la motivación a la hora de apoyar mejoras en nuestros procesos y procedimientos.

Los criterios recogidos no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que se pueden encontrar el personal de **MOSTOS ESPAÑALES**, sino establecer unas pautas generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el ejercicio de su actividad profesional, si bien, estos criterios no sustituyen en ningún caso a la legislación de referencia en cada uno de los aspectos explicitados. En caso de que la legislación local vigente en una región, país o entidad llegara a requerir mayores exigencias de las que se han especificado en este código, se aplicará la política o ley más severa.

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

El objeto del presente documento es definir los compromisos de buen gobierno y comportamiento socialmente responsable a los que se obliga **MOSTOS ESPAÑALES** con sus grupos de interés.

El Objetivo último de este Código de Conducta y Ética Empresarial es transmitir a las personas que trabajan en **MOSTOS ESPAÑALES**, así como a nuestros clientes, colaboradores y a la Sociedad en general, nuestros compromisos hacia todos ellos, que deben sostenerse en un comportamiento ético intachable

El presente Código de Conducta y Ética Empresarial ha sido validado y aprobado por la Dirección de la empresa y describe los valores, principios y prácticas que deben guiar y estimular la actividad de nuestra empresa, así como constata el objetivo de la Dirección de fomentar un entorno de trabajo en el que se promueva la integridad de las personas y el respeto hacia la sociedad.

El presente Código establece un conjunto de normas de carácter ético que regulan las actitudes y acciones de los miembros de **MOSTOS ESPAÑALES** en el desarrollo de su actividad profesional,



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 4 de 21

basadas en un comportamiento honesto, respetuoso y ético, dentro del marco de la legislación aplicable.

Los requisitos y compromisos que recoge este Código son de obligado cumplimiento para todas las personas que posean una relación contractual con **MOSTOS ESPAÑOLES**, comenzando por la propia Dirección de la empresa. Deben observarse en todo momento en que actúen de acuerdo a dicha relación contractual



## **2 COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERES**

### **2.1 Compromisos generales**

De manera general, **MOSTOS ESPAÑOLES** se compromete a establecer los mecanismos y sistemas de control necesarios para asegurar que las personas que forman parte de la organización desarrollen sus funciones bajo los compromisos y valores recogidos en la Política de Responsabilidad Social y en el presente Código de Conducta, y, específicamente, según los siguientes principios de responsabilidad social internacionalmente reconocidos, como son:

- **Rendición de cuentas** de nuestros impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
- **Transparencia en nuestras decisiones**; revelar de forma clara, precisa y completa, y en un grado razonable y suficiente, la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que somos responsables, incluyendo nuestros impactos conocidos y probables sobre la sostenibilidad.
- **Comportamiento ético** basado en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas y el medio natural, y un compromiso de tratar el impacto de nuestras actividades y decisiones en nuestros grupos de interés.
- **Respeto a los intereses de nuestros grupos de interés**; respetar, considerar y responder a sus intereses.
- **Respeto al principio de legalidad**; aceptar que este principio es obligatorio. Ello implica dar los pasos necesarios para conocer las leyes y regulaciones aplicables y para informar a las personas de la organización de la obligatoriedad de observar e implementar estas medidas.
- **Respeto a la normativa internacional de comportamiento**; en el momento de acatar el principio de legalidad, en situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardias ambientales o sociales adecuadas.
- **Respeto a los derechos humanos**; reconocer tanto su importancia como su universalidad.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 6 de 21

### 2.2 Compromisos con los propietarios, accionistas e inversores

#### 2.2.1 Eficacia y eficiencia en la gestión

Llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente con el propósito de maximizar el beneficio de forma sostenible.

#### 2.2.2 Derecho de voto y representación

Articular los mecanismos necesarios para garantizar, de forma ágil y eficaz, los derechos de voto y representación, y asegurar que estos mecanismos son utilizados de buena fe y siempre en defensa del objeto social de **MOSTOS ESPAÑOLES**, velar por la ejecución de los acuerdos de los órganos rectores de la organización.

### 2.3 Compromisos con el equipo humano

Estos compromisos están descritos en el Código Ético

### 2.4 Compromisos con los clientes, usuarios y consumidores

#### 2.4.1 Promociones y publicidad

Utilizar, en la comercialización de los productos y servicios, promociones o publicidad respetuosas con la dignidad humana, la salud y la seguridad que no sean engañosas, ni inciten a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de responsabilidad social asumidos por **MOSTOS ESPAÑOLES**.

Se tomará como referencia el Código de Conducta Publicitaria basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio (ICC International Code of Advertising Practice) y en sus principios básicos de veracidad, legalidad, honestidad y lealtad de las comunicaciones comerciales

#### 2.4.2 Contratos

Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, evitando evitar actuaciones abusivas derivadas de posibles posiciones dominantes.

Cumplir las condiciones acordadas con los clientes, usuarios y consumidores, incluyendo las actividades de entrega y las posteriores a la misma, así como las condiciones no acordadas



## **CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL**

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 7 de 21

expresamente con éstos pero necesarias para el uso especificado o para el uso previsto, cuando sea conocido.

### **2.4.3 Confidencialidad y privacidad**

Mantener la debida confidencialidad en las relaciones con los clientes y el respeto a la privacidad de sus datos.

### **2.4.4 Honestidad**

Adoptar medidas adecuadas para garantizar que las relaciones con los clientes, usuarios y consumidores excluyen prácticas de corrupción, extorsión y soborno que condicionen la objetividad e independencia de las partes.

### **2.4.5 Atención al cliente y servicio posventa.**

Establecer sistemáticas y canales de comunicación para el tratamiento y resolución, en su caso, de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los clientes.

### **2.4.6 Bienes y servicios socialmente responsables**

Ofrecer productos y servicios que cumplan con los requisitos legales, considerando criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente, fiabilidad y, progresivamente, diseño universal.

## **2.5 Compromisos con los proveedores de productos y servicios, y colaboradores**

Cumplir la legislación que le sea de aplicación en su relación con los proveedores dentro del ámbito del sistema de gestión de la responsabilidad social.

### **2.5.1 Fomento de los principios de la responsabilidad social en la cadena de suministro**

Establecer mecanismos para promover los principios y requisitos de la responsabilidad social en la cadena de proveedores, con especial atención a los proveedores directos con los que tenga una mayor capacidad de influencia.

### **2.5.2 Formalización y cumplimiento del contrato**

Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, con especial atención a los proveedores directos.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 8 de 21

Los contratos deben desarrollarse de acuerdo con sus estipulaciones, evitando actuaciones abusivas derivadas de posibles posiciones dominantes, incluyendo los aspectos referidos a garantías financieras y condiciones de pago.

Desarrollar y considerar criterios basados en responsabilidad social en sus procesos de selección de proveedores, promocionando la aplicación de prácticas socialmente responsables a través de la cadena de valor de **MOSTOS ESPAÑOLES**, por ejemplo prevalencia de proveedores locales en igualdad de condiciones de suministro.

### 2.5.3 Confidencialidad y privacidad

Establecer mecanismos que mantengan la debida confidencialidad en las relaciones con sus proveedores, y el respeto a la privacidad de sus datos.

### 2.5.4 Honestidad

Adoptar medidas adecuadas para garantizar, tanto que las relaciones con los proveedores excluyen prácticas de corrupción y soborno que condicionan la objetividad e independencia de ambas partes, como que se respetan los derechos de propiedad (por ejemplo: la propiedad intelectual) de los proveedores.

### 2.6 Compromisos con sus aliados y colaboradores

Promover los principios de responsabilidad social entre sus aliados y colaboradores a través de las relaciones que establezca con ellos.

**MOSTOS ESPAÑOLES** es proclive al diálogo mediante distintas posibilidades como pueda ser: la participación como miembro de asociaciones profesionales, la participación en proyectos sectoriales o alianzas con competidores para intereses, comunes, que no afecten a lo legislado sobre la libre competencia.

### 2.7 Compromisos con los competidores

Cumplir la legislación que le sea de aplicación en su relación con los competidores dentro del ámbito del sistema de gestión de la responsabilidad social.

No realización de prácticas de competencia desleal, particular con lo relacionado con:

- a) Respetar los derechos de propiedad (tangibles e intangibles) de los competidores, sin recurrir a malas prácticas como, por ejemplo, el espionaje industrial.





## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 9 de 21

- b) Abstenerse de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia (acuerdos de precios y repartos de mercados).
- c) No difundir información falseada o tendenciosa sobre los competidores.

### 2.7.1 Denuncias

**MOSTOS ESPAÑOLES** facilita el estudio de las posibles denuncias por parte de la competencia y de las acciones pertinentes tomadas en el seno del **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social**. Así mismo se registrarán citaciones y/o querellas junto con las copias del acuerdo o sentencia firme que den por cerrado el proceso.

### 2.8 Compromisos con la Administración

**MOSTOS ESPAÑOLES** cumplirá de forma ética con todas las obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.) y con la Seguridad Social, en todos los territorios en los que desarrolle su actividad, estando dispuesto en todo momento a satisfacer las solicitudes de información, independientemente del nivel del funcionariado de que procedan, proporcionándolas con prontitud y detalle requerido.

**MOSTOS ESPAÑOLES** no buscará, ni aceptará tratos de favor ilegítimo o no ético por parte de los diversos órganos de las Administraciones Públicas en aspectos legales, reglamentarios y normativos, o en las condiciones financieras, fiscales, comerciales, etc... en cualquiera de las actividades de la organización

**MOSTOS ESPAÑOLES** establecerá un trato cortés, sin incluir obsequios o distinciones, en búsquedas de ventajas, manteniendo unas relaciones estrictamente profesionales con los diferentes órganos y representantes de la Administración pública y con las autoridades políticas.

#### 2.8.1 Colaboración y transparencia

Mantener con los diversos órganos de las Administraciones Públicas una relación de transparencia y colaboración.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 10 de 21

### 2.8.2 No injerencia

Abstenerse de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político. En caso de participación, se establecerá clara y transparentemente las condiciones en las que **MOSTOS ESPAÑOLES**, a través de sus directivos y empleados, podrá participar en este tipo de actividades.

### 2.8.3 Obligaciones fiscales

Cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios en donde lleve a cabo sus actividades.

### 2.8.4 Honestidad

Adoptar medidas adecuadas para evitar prácticas de corrupción y soborno en las relaciones con la administración y/o autoridades políticas y que comprometen la objetividad e independencia de ambas partes.

### 2.8.5 Denuncias

**MOSTOS ESPAÑOLES** facilita el estudio de las posibles denuncias por parte de las autoridades y de las acciones pertinentes tomadas en el seno del **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social**. Así mismo se registrarán citaciones y/o querellas junto con la copias del acuerdo o sentencia firme que den por cerrado el procesos.

## 2.9 Compromisos con la comunidad y la sociedad

### 2.9.1 Compromiso

Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera mediante las actividades que le sean propias y otras adicionales en la medida de sus posibilidades.

### 2.9.2 Promoción del desarrollo local

Aprovechar su capacidad dinamizadora y generadora de riqueza para mejorar el entorno en el que opera, teniendo en cuenta el desarrollo local mediante políticas que promuevan y potencien la contratación local, tanto de empleados en los distintos niveles de preparación, en la medida de lo posible, como mediante la utilización de proveedores locales cuando el tipo de producto/servicio lo permita.

Llevar a cabo su actividad de manera que resulte en provecho, por un lado, de **MOSTOS ESPAÑOLES** y, por otro, de la comunidad, en términos de empleo y bienestar.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 11 de 21

### 2.9.3 Inversión en la comunidad y en la sociedad

Respetar el patrimonio y la cultura, así como las formas de vida de las comunidades afectadas por las actividades de **MOSTOS ESPAÑOLES**.

Promover y poner en marcha iniciativas y programas destinados a la comunidad y a la sociedad con el propósito de mejorar aspectos sociales de la vida en comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.



## **CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL**

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 12 de 21

### **2.10 Compromisos con el medio ambiente**

#### **2.10.1 Prevención de la contaminación y el cambio climático, y uso eficiente de recursos**

Identificar y evaluar los aspectos ambientales de su actividad para su correcta gestión.

Adoptar medidas de actuación para evitar o minimizar sus efectos en el cambio climático y para optimizar la utilización de materiales, combustibles, energía, agua y recursos auxiliares.

#### **2.10.2 Preservación y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad**

Prevenir en su esfera de influencia los impactos negativos sobre los ecosistemas, de forma que no supongan la pérdida, disminución o extinción de especies y hábitats naturales, alteraciones físicas al medio ambiente marino, pérdida de la biodiversidad o uso no sostenible de la vida animal (incluyendo la sobreexplotación de la pesca y la caza o la eliminación de especies en peligro).

Promover iniciativas o acciones que supongan un impacto positivo en los ecosistemas y la biodiversidad.

#### **2.10.3 Respeto a los animales**

Mantener especial diligencia en el cumplimiento de la normativa vigente en lo que atañe al bienestar, manejo y cuidado de los animales.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 13 de 21

### 3 RESPONSABILIDADES Y PAUTAS DE ACTUACIÓN

#### 3.1 Responsabilidades de los Empleados

- Las responsabilidades de los empleados están descritas en el Código Ético

#### 3.2 Responsabilidades de los Directivos

Mediante la aplicación de las normas éticas de los directivos y el comportamiento de gestión asociado, la dirección debe fomentar un ambiente de respeto y honestidad en el trabajo. De este modo, el comportamiento de los directivos contribuye a garantizar la dignidad y el respeto que todos sus empleados merecen. Gracias a una actitud abierta, los directivos pueden crear un ambiente laboral en el que sea posible el intercambio de ideas. Dentro de su marco de competencia, pueden impedir un comportamiento que consideren inaceptable y deben actuar como mediador en caso de conflicto.

Cada director de **MOSTOS ESPAÑOLES** debe:

- Erigirse en ejemplo del cumplimiento del Código de Conducta Empresarial **MOSTOS ESPAÑOLES** y las normas aplicables
- Fomentar el cumplimiento, estableciendo un ambiente en el que las infracciones sean tratadas con seriedad
- Animar a sus empleados a plantear sus preocupaciones y atenderlas de manera eficaz.
- Garantizar que las acciones destinadas a alcanzar los objetivos de la empresa no comprometan el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial **MOSTOS ESPAÑOLES**.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 14 de 21

### 3.3 Relaciones con proveedores, clientes y otros socios comerciales

1. **MOSTOS ESPAÑOLES** respeta los derechos y los bienes de terceros. Sólo se podrá obtener información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales por medios que sean tanto legal como éticamente justificables, por ejemplo mediante prensa, Internet, bases de datos accesibles públicamente, publicaciones especializadas u otras fuentes no secretas. Sólo se solicitará y se aprobará la información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales que se pueda obtener y utilizar de manera legal. No se debe utilizar ningún método ilegal o no ético como el robo, soborno, espionaje o incumplimiento de contratos de confidencialidad para adquirir secretos comerciales ni información confidencial o protegida de un subcontratista, cliente o socio comercial. A la hora de solicitar cualquier tipo de información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales, los empleados de **MOSTOS ESPAÑOLES** deben identificarse siempre como tales. **MOSTOS ESPAÑOLES** respeta los derechos y los bienes de terceros.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 15 de 21

### 3.4 Relaciones con autoridades públicas y el trato con gobiernos y clientes

1. No están permitidos los pagos, préstamos u otros valores concedidos por **MOSTOS ESPAÑOL**, delegaciones o filiales de **MOSTOS ESPAÑOL** o sus empleados a funcionarios o empleados de la administración pública con el objeto de obtener contratos o beneficios para **MOSTOS ESPAÑOL**, sus delegaciones o filiales u otras personas.
2. **MOSTOS ESPAÑOL** rechaza la corrupción en cualquiera de sus formas y respeta las leyes anticorrupción vigentes en los respectivos países y regiones, aprobadas en convenciones internacionales. **MOSTOS ESPAÑOL** prohíbe pagos a miembros de gobiernos, funcionarios o cuerpos políticos a cambio de pedidos u otros beneficios para **MOSTOS ESPAÑOL** o sus empleados. **MOSTOS ESPAÑOL** desaprueba que cualquier empleado obtenga provecho mediante un acto o actividad dirigidos a sí mismo o a la compañía infringiendo las leyes anticorrupción.
3. Infringir estas leyes puede tener graves consecuencias para **MOSTOS ESPAÑOL** y las personas involucradas, pudiendo suponer multas, sanciones o incluso penas de prisión. Para preguntas relacionadas con la legislación vigente en el área de responsabilidad propia, los empleados deben contactar con el departamento de MEDIO AMBIENTE, PRL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de **MOSTOS ESPAÑOL**

### 3.5 Controles internos

#### 3.5.1 Protección de las propiedades / confidencialidad

Los empleados están obligados a proteger los bienes de **MOSTOS ESPAÑOL** de pérdidas, robos y abusos. Los empleados deben mantener una estricta confidencialidad con respecto a todas las operaciones comerciales y gestiones empresariales que lo requieran, tanto durante el período de trabajo como después de finalizar la relación laboral. Todas las medidas sobre protección de datos deben ser respetadas, incluyendo las normas internas de la compañía.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 16 de 21

### 3.5.2 Sistemas / documentos de control internos

**MOSTOS ESPAÑOLES** utiliza sistemas de control internos para asegurar el cumplimiento de la ley y las normas internas, proteger los bienes de la compañía, evitar abusos y asegurar que las ventas y transacciones en representación de **MOSTOS ESPAÑOLES** se realicen bajo una autorización competente.

Los empleados deben asegurarse de que todas transacciones de la empresa estén documentadas íntegra y cuidadosamente. Los gastos comerciales deben ir acompañados de una facturación adecuada y detallada. La documentación comercial es propiedad exclusiva de **MOSTOS ESPAÑOLES** y debe ser preparada y archivada de acuerdo con las normas de **MOSTOS ESPAÑOLES**.





## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 17 de 21

### 4 GESTIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

El presente Código es aplicable a todas las personas que forman parte de **MOSTOS ESPAÑOLES** y que trabajan en su nombre, es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

La Dirección **MOSTOS ESPAÑOLES** pone a disposición de los diferentes grupos de interés, las vías adecuadas para dirigir sus sugerencias, quejas o denuncias sobre aspectos relacionados con la Gestión Ética. Los canales de comunicación definidos para este fin son:

- Correo electrónico a la persona Responsable de RSE a [petra.torres@mostosa.com](mailto:petra.torres@mostosa.com)
- Verbalmente al Responsable de RSE
- Mediante escrito en soporte papel entregado a la persona Responsable de RSE

El Responsable de RSE de **MOSTOS ESPAÑOLES** mantiene un registro de las entradas y las medidas puestas en marcha para su resolución, así como de su eficacia.

Los datos de carácter personal recibidos serán tratados de manera absolutamente confidencial y gestionados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación de referencia en materia de protección de datos de carácter personal y los principios recogidos en el presente Código.

En caso de incumplimiento, **MOSTOS ESPAÑOLES** se compromete a una actuación inmediata, que constará de un análisis exhaustivo y objetivo de las causas y circunstancias de esa alteración y de una propuesta de las medidas correctoras pertinentes. La infracción del Código de Conducta de **MOSTOS ESPAÑOLES** o de otras normativas o directrices de **MOSTOS ESPAÑOLES** pueden derivar en medidas disciplinarias y en medidas legales adicionales. Las posibles sanciones se establecerán según el régimen disciplinario establecido en los convenios de referencia.

Esperamos que este código sea respetado por todos nuestros grupos de interés y, en especial, por aquellos que mantienen un contacto directo con **MOSTOS ESPAÑOLES**.

**MOSTOS ESPAÑOLES** se compromete a difundir, dar a conocer y liderar con el ejemplo el Código de Conducta entre sus empleados y procurará todos los medios disponibles para su cumplimiento.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 18 de 21

Para su implantación se informará y formará a todos los trabajadores de acuerdo con sus responsabilidades.

El empleado deberá conocer y cumplir el Código, siendo preciso su subscripción como parte de la relación laboral con **MOSTOS ESPAÑOLES**.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 19 de 21

### 5 COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** se ha nombrado por la dirección de **MOSTOS ESPAÑOLES** y estará integrado por las personas que la dirección designe, debiendo ser representativo de las áreas de gestión de la organización y pudiendo incorporar expertos externos.

La pertenencia a este Comité será voluntaria y su aceptación será registrada en la Hoja de Nombramiento.

Un miembro del **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** actuará como secretario, responsable del orden del día, portavoz y encargado de los registros generados (actas de reunión, resolución de conflictos, etc.).

El **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** realizará entre otras las siguientes tareas:

- i. Proponer medidas para proporcionar los medios, tanto materiales, humanos como financieros, necesarios para ejecutar los trabajos, cumplir con los requisitos de los clientes, partes interesadas y legales así como garantizar que el Sistema de Gestión de RSE se establece, implanta y mantiene de forma eficaz alineado con la estrategia y objetivos de **MOSTOS ESPAÑOLES**, comprometiéndose con la mejora continua de su eficacia
- ii. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- iii. Aprobar el modelo de relación y diálogo con los grupos de interés.
- iv. Revisar los informes de auditoria interna de RSE
- v. Supervisar los planes e iniciativas en materia de Responsabilidad Social que se llevan a cabo garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos
- vi. a. Identificará los riesgos legales, sociales, laborales y ambientales que puedan afectar a la organización.
- vii. Asesorar a la Dirección sobre sugerencias, iniciativas y propuestas de mejora.
- viii. Asumir la responsabilidad sobre la revisión e interpretación de la Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social y el Código de Conducta.
- ix. Estudio de denuncias de la competencia o la administración
- x. Estar informado de las consecuencias para el sistema de gestión de cualquier cambio en la estructura de **MOSTOS ESPAÑOLES**.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 20 de 21

Para el funcionamiento del **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social**, se seguirán las siguientes reglas:

1. El **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** se reunirá al menos semestralmente para hacer el seguimiento al cumplimiento del Código de Conducta y tratar cualquier duda, denuncia o conflicto entre los diferentes grupos de interés y la **MOSTOS ESPAÑOLES** por faltas al mencionado Código.
2. El **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** buscará la unanimidad en la toma de sus decisiones, en su defecto por mayoría cualificada de tres cuartos y en último lugar por mayoría simple. Quedará constancia de los desacuerdos en las actas de las reuniones.
3. **MOSTOS ESPAÑOLES** aceptará la exclusividad del **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** en lo relativo a la interpretación del Código de Conducta siendo sus decisiones inapelables.
4. La incorporación de expertos quedará recogida en las actas de reunión junto con una copia de su curriculum profesional. El experto no tendrá derecho a voto.
5. En el caso de denuncia el **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** informará a las partes por separado si la naturaleza de ésta corresponde a una falta al presente Código de Conducta o no; si no se considera como tal se redirigirá al sistema de gestión correspondiente y se recogerá en acta.
6. Ante una falta al Código de Conducta el **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** actuará de manera neutral y confidencial reuniéndose por separado con las partes afectadas para recabar la información más completa posible y para informar de todas las alternativas posibles incluyendo las vías legales disponibles.
7. Tras las reuniones informativas el **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** estudiará las posibles soluciones y propondrá la alternativa que mejor se ajuste a los valores éticos de **MOSTOS ESPAÑOLES** y que hará constar en las actas de reunión.
8. La Dirección reflejará en sus actas de reunión las soluciones propuestas en las resoluciones de conflictos existentes y si éstas han sido aceptadas o no.



## CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

PR-21 Rev. 3  
Fecha: 21/09/2018  
Hoja 21 de 21

### 6 REGIMEN SANCIONADOR

El **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social** de **MOSTOS ESPAÑOLES** es el órgano competente para instruir y proponer la sanción procedente por cualquier incumplimiento del presente Código.

Tanto la instrucción como la decisión sancionadora constarán por escrito motivado en cuanto a los hechos y en cuanto a los fundamentos.

No podrá sancionarse a un Empleado sin haberle dado previo trámite de audiencia y oportunidad de presentar cuantas pruebas y alegaciones considere conveniente.

La imposición de sanciones así como las medidas de gestión complementarias que se pudieran adoptaran se ajustarán, en todo caso, a lo establecido en la legislación que sea de aplicación, en el Convenio Colectivo aplicable y, en su caso, a las directrices internas establecidas por el **Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social**.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en legislación aplicable y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso pudiera ser exigible.